	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO SEGUIMIENTO INDIVIDUAL	Código: F-DIS-SS-224 Versión: 2 Fecha: Memo 20220154190 - Página: 1 de 1

Nombre del servicio social: Cuidado transitorio día - Dia
Unidad Operativa: Centro de cuidado transitorio Los Caminantes
Estrategia: Lote/Zona
Nombre y apellido: JOSE ASDRUBAL MONTENEGRO PEÑA
C.C: 7522474 Edad: 69 Teléfono: no aplica

Fecha	Atención individual
20/08/2025	**Enfermería:** Persona mayor quien durante la toma de signos vitales al ingreso al Centro de Cuidado Los Caminantes se le han venido identificando valores altos en la tensión arterial por más de dos semanas , con el fin de prevenir complicaciones , mejorar su calidad de vida , se le realiza una sensibilización sobre alimentación saludable , ejercicio , manejo del estrés pero se observa que la persona mayor no está siendo adherente a sus controles médicos y por ende a su tratamiento farmacológico justificando que no le dan asignación de citas por parte de la subred , para facilitar el proceso se le ofrece la ayuda en la solicitud de la cita medica por parte de servicios primarios la cual queda en agenda para solicitud. **Yury Fan Duarte Avila** cc **52975532** **Técnico Auxiliar de** Enfermería
26/08/2025	Durante la permanencia en el centro transitorio se ha observado que la persona mayor está en el servicio día y noche. Participa de las actividades propuestas por parte del área de Terapia Ocupacional. En cuanto al autocuidado, es independiente en actividades de la vida diaria; sin embargo, se recomendaría mejorar en cuanto a presentación personal. Se continuará en seguimiento. En cuanto a socioemocional, es una persona que no tiene poca comunicación con profesionales y con pares. **Nelly Esperanza Agreda España-Terapeuta Ocupacional- CC 1122782724** **Firma:**

Nota: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro, so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.